

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra financiará los costes salariales de la contratación de perceptores de la renta de inclusión social o laboral

La consejera Torres ha presentado estas nuevas ayudas dotadas inicialmente con un millón de euros, cuantía que se ampliará en función de la demanda

Martes, 24 de abril de 2012

La consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, Elena Torres Miranda, ha presentado esta mañana en rueda de prensa las nuevas ayudas del Gobierno de Navarra para favorecer la contratación de personas perceptoras de la renta de inclusión social o de la ayuda para la incorporación sociolaboral y mejora de la empleabilidad.



Persona sin hogar.

Para ello el Gobierno de Navarra destinará inicialmente un millón de euros, si bien esta cuantía se ampliará automáticamente en función de la demanda. Con este dinero se financiará a empresas, entidades privadas y entidades locales los costes salariales de la contratación de perceptores de estas ayudas sociales. Quedan excluidos los centros de inserción sociolaboral, que ya son apoyados por la Administración de la Comunidad Foral por otras vías.

La consejera Torres, que ha recordado que la mayor preocupación del Gobierno de Navarra es el empleo, ha indicado que el objetivo de esta nueva medida es doble. Por un lado se favorece la incorporación laboral de las personas atendidas a través de estos programas de ayudas económicas y, por otro lado, se previenen situaciones de exclusión.

Asimismo, la consejera de Política Social ha señalado que, exceptuando los casos graves de exclusión social, "estas personas están perfectamente preparadas para tener un empleo y, por eso, hemos de favorecer su vuelta al mercado laboral".

Estas ayudas económicas están reguladas por una orden foral de la consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud que será publicada en los próximos días en el Boletín Oficial de Navarra.

Subvención destinada a la retribución salarial neta

La cuantía de la subvención, que deberá destinarse a la retribución salarial neta de las personas contratadas, será de 3.848 euros y el plazo mínimo de duración del contrato deberá ser de seis meses. Esto equivale a 641 euros al mes, que es la cuantía mínima de la renta de inclusión social y de la ayuda para la incorporación sociolaboral y mejora de la empleabilidad.

Además estas contrataciones tienen que implicar un aumento real neto de las plantillas y, en ningún caso, se puede sustituir personal que tenga contrato en vigor en la entidad contratante por estas nuevas personas.

La jornada de trabajo se extenderá al menos al número de horas que proporcionalmente corresponda a la cantidad percibida como ayuda, según la categoría profesional y el salario establecido en el convenio colectivo que se aplique.

Las ayudas, que son compatibles con otras que se puedan obtener para el desarrollo de la actividad, se tramitarán en el Departamento de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha del contrato. Por su parte, la resolución se dictará y notificará en un máximo de 45 días. Los formularios para solicitarlas estarán disponibles en la página web www.navarra.es